

**EURO-APART, S. L.
(Sociedad absorbente)****PINARO BEACH, S. L.
ADMAPAR, S. L.
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de las sociedades «Euro-Apart, Sociedad Limitada», «Pinaro Beach, Sociedad Limitada», y «Admapar, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas el 21 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las anteriores sociedades sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante absorción por «Euro-Apart, Sociedad Limitada» de «Pinaro Beach, Sociedad Limitada», y «Admapar, Sociedad Limitada», todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado registro el 4 de mayo de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta general de las sociedades intervinientes. En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005. Como consecuencia de la fusión por absorción se modifican el artículo 5.º de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, de tal modo que el capital social, aumentado en 222.129,60 euros con creación de 36.960 nuevas participaciones de 6,01 euros de valor nominal, quedado fijado en 323.999,10 euros. Las relaciones de canje son las siguientes: La entrega de 3 participaciones sociales representativas del capital social de «Euro-Apart, Sociedad Limitada» por cada 5 participaciones de «Admapar, Sociedad Limitada» así como una compensación en metálico de 9,92 euros por cada 5 participaciones de «Admapar, Sociedad Limitada» entregadas; así como la entrega de 9 participaciones de «Euro-Apart, Sociedad Limitada» por cada participación de «Pinaro Beach, Sociedad Limitada» con una compensación en metálico de 32,07 euros por cada 9 participaciones de «Euro-Apart, Sociedad Limitada» entregadas. Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2005. Las nuevas participaciones de la sociedad absorbente emitidas como consecuencia de la fusión proyectada serán asignadas en el momento de elevación a público de la misma.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de junio de 2005.—El Administrador único de «Euro-Apart, Sociedad Limitada», «Pinaro Beach, Sociedad Limitada», y «Admapar, Sociedad Limitada», Jaime Caldentey Martorell.—40.005.
y 3.ª 28-7-2005

EXPLOTUR MARESME, S. A.

Con fecha 2 de mayo de 2005, se celebró Junta General Extraordinaria y Universal de Explotur Maresme, S. A., en la que se acordó su Liquidación sin reparto alguno a los socios, aprobándose el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Pérdidas acumuladas	601,01
Total activo	601,01

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	601,01
Total pasivo	601,01

Barcelona, 2 de mayo de 2005.—Liquidador, José Cabrera Martínez.—40.677.

FABRET, S. A.

Con fecha 2 de mayo de 2005, se celebró Junta General Extraordinaria y Universal de Fabret, S. A., en la que se acordó su Liquidación sin reparto alguno a los socios, aprobándose el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Pérdidas acumuladas	601,01
Total activo	601,01

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	601,01
Total pasivo	601,01

Barcelona, 2 de mayo de 2005.—Liquidador, José Cabrera Martínez.—40.672.

FARLA, S. A.**(Sociedad escindida)****ARMENTIA ÁLAVA 2005, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2005, acordó la escisión parcial de Farla, Sociedad Anónima mediante la segregación de una parte de su patrimonio, sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2004 y en los términos del proyecto de escisión parcial, aprobado igualmente por la Junta general universal de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Álava, traspasando en bloque lo segregado a la única sociedad beneficiaria de la escisión, denominada Armentia Álava 2005, Sociedad Limitada, de nueva creación, que adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Igualmente, y con motivo de la escisión parcial, se acordó reducir el capital social de Farla, Sociedad Anónima en la cantidad de 63.525,7 euros, mediante la amortización de 10.570 acciones de la sociedad, ascendiendo el capital resultante a la cantidad de 170.864,3 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de Farla, Sociedad Anónima a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de la sociedad y el Balance de la escisión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llodio (Álava), 30 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración de Farla, Sociedad Anónima, doña Zuriñe Armentia Álava.—40.986.

y 3.ª 28-7-2005

FARMAPLAS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria el día 16 de agosto de 2005, a las diez horas, en el domicilio social, y en segun-

da convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Cuarto.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio podrá examinar, en el domicilio social, la documentación que ha de ser objeto de deliberación de la Junta, o solicitar su envío gratuito.

Fuenlabrada, 22 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Yáñez Vega.—41.540.

FORMIGAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad «Formigal, Sociedad Anónima» que tendrá lugar, en el domicilio de Zaragoza, Plaza de Aragón número 1, el próximo día 8 de septiembre de 2005, jueves, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria o al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la cuantía de doce millones cinco euros (12.000.005 euros), con emisión de nuevas acciones de la clase 1.ª, de 6,01 euros de valor nominal, con derecho de suscripción preferente de los socios, mediante nuevas aportaciones de los mismos en metálico, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Segundo.—Acuerdo de acogimiento al Régimen de consolidación fiscal, si legalmente procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a examinar, desde la presente convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 19 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Serrano Gill de Albornoz.—41.850.

**FORREBAL, S. L.
(Sociedad absorbente)****TRANSFARGA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Forrebal, Sociedad Limitada» y de «Transfarga, Sociedad Limitada», de fecha 28 de junio de 2.005 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Forrebal, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Transfarga, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión en el domicilio social o solicitando su envío. Socios y acreedores disponen del derecho de oposición en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Alberto Fornesa Rebes, administrador solidario de Forrebal, Sociedad Limitada y Juan José Campos Martín administrador único de Transfarga, Sociedad Limitada.—40.954. y 3.ª 28-7-2005